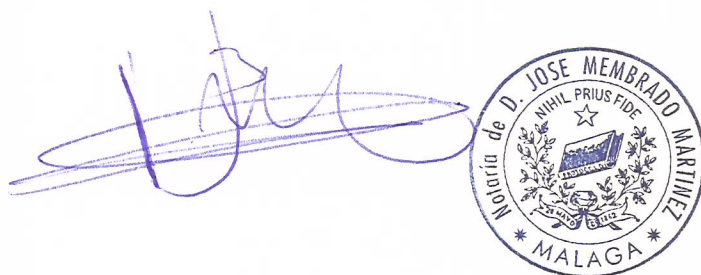


JOSÉ MEMBRADO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MÁLAGA
Marqués de Larios, 6, 2º
29005, Málaga

ILTMO, SR:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria sobre actas de notoriedad para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca, tengo el honor de remitir a V.I. edicto comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere, para su exposición en el tablón de anuncios del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA de su digna presidencia durante un mes, rogándole dé las órdenes oportunas para que así se haga y transcurrido el plazo mencionado me sea devuelto con expresión de haberse cumplido dicho trámite.

En Málaga, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'J. Membrado', written over a circular notary seal. The seal is also in blue ink and contains the text 'Notario de D. JOSE MEMBRADO MARTINEZ', 'MALAGA', and 'Nihil Prius Fide' with a star in the center.

ILTMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

JOSÉ MEMBRADO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MÁLAGA

EDICTO

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO conforme al artículo 208 en relación con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, con el fin de acreditar que en el término municipal de MÁLAGA, los cónyuges **DON JOSÉ MORENO GÓMEZ** y **DOÑA JOSEFA CASTILLO CAMPOS**, son tenidos como dueños de la siguiente finca:

URBANA.- CASA DE SOLO PLANTA BAJA, distribuida en tres habitaciones y cocina, con un espacio descubierto para desahogo, situado en el partido de Jarazmín Blamo, del término de esta ciudad de Málaga, en la parte alta a inmediaciones de la Barriada del Palo. Linda: por el frente, con camino el acceso, abierto en el partido aludido; y por sus demás lados, derecha, izquierda y fondo, con edificaciones pertenecientes a la Vicente Toval López. Mide una extensión superficial, entre parte cubierta y descubierta de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y CUATRO METROS CUADRADOS.

REFERENCIAS CATASTRALES.- Esta compuesta por dos referencias números 0757103UF8605N0001WQ y 0857107UF8605N0001UQ.

INSCRIPCIÓN.- Pendiente de inscripción en cuanto a los títulos que se dirán, citando para su búsqueda en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, el tomo 608, libro 289, folio 211, finca registral 16.215, inscripción 1ª, CRU 29020000507601.

TÍTULARIDAD ACTUAL:

Que el pleno dominio de la finca descrita pertenece actualmente a los cónyuges **DON JOSÉ MORENO GÓMEZ** y **DOÑA JOSEFA CASTILLO CAMPOS**, con carácter ganancial, por título de aportación a la sociedad de gananciales realizada por el Sr. Moreno Gómez, mediante escritura autorizada por el Notario de Málaga, Don José Membrado Martínez, el día 23 de mayo de 2025, bajo el número 1.248 de protocolo.

TITULARES REGISTRALES Y TITULARIDADES INTERMEDIAS:

Que los titulares intermedios entre el titular registral de la finca, y los requirentes de los que estos traen su causa y sus títulos de adquisición son los siguientes:

Titulares Registrales:

Don José Gómez Martín y Doña Victoria Vertedor Alcalá, por título de compraventa, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Málaga, Don José Manuel Ávila Pla, el día 14 de mayo de 1970.

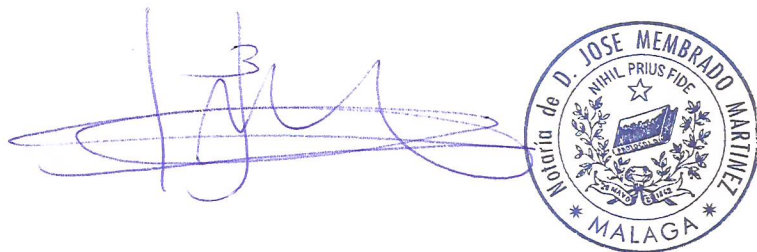
Titularidad intermedia, según manifiestan los requirentes:

- Mediante contrato privado de compraventa, suscrito en Málaga, el día 8 de marzo de 1976, Don José Gómez Martín y Doña Victoria Vertedor Alcalá, vendieron a Don José Moreno Laguna (fallecido el día 10 de enero de 1987) y a Doña María Victoria Gómez Vertedor (fallecida el día 12 de septiembre de 1990), quienes la adquirieron en pleno dominio, para su sociedad legal de gananciales, declarando que no tiene en su poder dicho contrato, ya que se encuentra extraviado.

- Mediante contrato privado de compraventa, suscrito en Málaga, el día 14 de enero de 1980, Don José Moreno Laguna y Doña María Victoria Gómez Vertedor vendieron a Don José Moreno Gómez, quien la adquirió en pleno dominio y con carácter privativo por encontrarse soltero, declarando que no tiene en su poder dicho contrato, ya que se encuentra extraviado.

Durante el plazo de un mes a contar desde el día de la exposición de este edicto podrán los interesados y/o sus causahabientes, comparecer en mi notaría, sita en Málaga, calle Marqués de Larios, número 6, 2º piso, C.P. 29005, en horario laboral de 10 a 14 horas, para oponerse a la tramitación de la misma, o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Málaga, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

A handwritten signature in blue ink is positioned to the left of a circular notary stamp. The stamp is also in blue ink and contains the text "Notaría de D. JOSE MEMBRADO MARTINEZ" around the top edge and "MALAGA" at the bottom. In the center of the stamp is a star and the Latin phrase "NIHIL PRIUS FIDE".

ILTMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.